

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 2020/3297 de fecha 3 de junio de 2020, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 4-ARI-TU-14 Las Quintas, promovido por Don ***** y redactado por Don Alejandro Jones Muñoz, así como someter a información pública dicho Proyecto de Urbanización y la documentación para la calificación ambiental del mismo.

En cumplimiento de la citada Resolución, dichos documentos se someten al trámite de información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión de la provincia, en páginas de información provincial, y en el Tablón digital de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 106 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, para que cualquier persona interesada o afectada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo fin el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo y Diseminado, sitas en la Calle Constitución nº 4, 1ª planta, en días y horas hábiles. Igualmente se publicará en la página web oficial del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/delegaciones-y-servicios/urbanismo/tablon-de-anuncios>) y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección "Normativa y documentos en tramitación".

Lo que se hace público para general conocimiento. En Chiclana de la Frontera, a 25/06/2020. LA TTE DE ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO Y DISEMINADO. Fdo.: Ana María González Bueno.

Nº 32.599

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL TESORILLO
ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

26/06/2020. Alcalde. Fdo. Jesús Fernández Rev.

Nº 32.614

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

D. JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 675/19 a instancia de CRISTOBAL FERNANDEZ CHAMIZO contra TODO OBRAS Y REFORMAS DEL SUR, SL se han dictado DECRETO de fecha 11/06/2020, que admite la demanda y señala el próximo 17/03/2021, A LAS 10:00 HORAS para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado sito en Av. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado de la Administración de justicia A LAS 09:30 HORAS.

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Álvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas.

Y para que sirva de NOTIFICACION Y CITACION al demandado TODO OBRAS Y REFORMAS DEL SUR SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 22/06/2020. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado. Nº 32.279

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

D. JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 131/2019 a instancia de D/Dª JUAN JOSE PEÑA GALLEGO contra COMUNIDAD PROPIETARIOS ALVARO DOMEQ Nº 4 CASA 2 y RECURSOS HUMANOS Y GESTION PERSONAL 2009, S.L., se han dictado Diligencia de Ordenación de fecha 22 de junio de 2020, que admite la demanda y señala el próximo 5-OCTUBRE-2020; a las 10:15 horas para la celebración del acto de conciliación celebrar (en la OFICINA JUDICIAL) ante el Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado y a las 10:45 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para el caso de que las partes no lleguen a

Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Álvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de las mismas.

Y para que sirva de NOTIFICACION Y CITACION al demandado COMUNIDAD PROPIETARIOS ALVARO DOMEQ Nº 4 CASA 2 y RECURSOS HUMANOS Y GESTION PERSONAL 2009, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 22/06/2020. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Nº 32.280

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO

N.I.G.: 1102044420180002005. De: D/Dª ESTHER DE DIOS GOMEZ HIDALGO RODRIGUEZ. Abogado: JOSÉ MARIA MARTINEZ MORENO. Contra: D/Dª. GADES MEDIA S.L.

D/Dª JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 41/2020 a instancia de la parte actora D/Dª ESTHER DE DIOS GOMEZ HIDALGO RODRIGUEZ contra GADES MEDIA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 19 de junio actual, acordando proceder a la ejecución de la sentencia dictada en los autos 656/18 despachándose la misma contra la empresa GADES MEDIA SL por importe de 1357,93 euros de principal, más 203 euros presupuestados para intereses y costas. Acordándose seguir la vía de apremio frente a la empresa por tal importe.

Asimismo se ha dictado Decreto, dando efectividad a las medidas concretas y embargándose bienes de la empresa por el principal, más intereses y costas.

Los originales de ambas resoluciones se encuentran a disposición del ejecutado en esta oficina judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado GADES MEDIA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 19/06/2020. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. FIRMADO.

Nº 32.283

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1
CADIZ
EDICTO

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1002/2019 Negociado: 12. N.I.G.: 1101244420190003046. De: D/Dª. JUAN MARIN GALVEZ. Contra: D/Dª.